

Quito, 17 de agosto de 2016

No. CAF – 2016 – 476

Señor Abogado  
Jaime Nebot Saadi  
Alcalde  
MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL  
Guayaquil

Referencia: Contrato de Préstamo CFA 9150 *"Programa de Obras Viales Populares en Zonas Densamente Pobladas de la ciudad de Guayaquil"*.

De mi consideración:

Acuso recibo de su Oficio No. AG-2016-18462 de fecha 27 de julio de 2016, mediante el cual solicita no-objeción de CAF a los pliegos para iniciar el proceso de contratación del proyecto *"LICO-MIMG-004-2016 Pavimentación de vías, incluido aceras y bordillos, incluye alcantarillado sanitario, Cooperativa 5 de Diciembre Km. 16 Vía a Daule, Parroquia Pascuales"*, a ser financiado con recursos del contrato de préstamo de la referencia.

Una vez analizado su requerimiento por los técnicos de CAF, se emite la no-objeción a los mencionados pliegos, esta no objeción está condicionada a que la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil evidencie que en el pliego se ha incluido la siguiente observación:

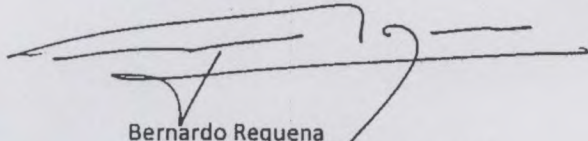
1. **Sección 2.3.1. Áreas de Influencia Directa.** Planos del proyecto, se deben señalar las áreas de influencia directa, de manera georreferenciada. Sin embargo esta información debe contar como parte de los estudios ambientales del proyecto.

Agradeceremos remitir a CAF la nueva versión de pliego que evidencie el cambio solicitado.

Esta no-objeción se otorga exclusivamente a todos aquellos aspectos que se encuentran descritos en el Contrato de Préstamo CFA 9150, suscrito el 20 de noviembre de 2015, entre la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil y CAF, con la garantía de la República del Ecuador, con las políticas de CAF aplicables, siendo de exclusiva responsabilidad de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil la sujeción y cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública del Ecuador.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,



Bernardo Requena  
Director – Representante, Ecuador

DACC-1356-2016